

AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN

RECOLETA,

12 JUL. 2023

Nº 2208

RESOLUCIÓN Nº _____ /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal Nº 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta
2. La Ordenanza Nº79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta con fecha de ingreso 29 de junio de 2023, escrita por doña Karen Fuentes Fuentes, cédula de identidad Nº18.128.768-3, representante de la organización denominada "Organización de emprendimiento cultural social y mejoramiento del entorno Kiñerun emprende", solicitando la autorización para la realización de "Feria de emprendedoras celebrando las vacaciones de invierno".
4. Carta de fecha 03 de julio de 2023, escrita por don Ariel Ramos Stocker, jefe del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respaldando el evento solicitado por la Organización Kiñerun Emprende
5. Informe inspectivo, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Humana

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio Nº1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento Nº810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1- **AUTORIZÉSE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a actividad esporádica denominada "Feria de emprendedoras celebrando las vacaciones de invierno" a efectuarse en la platabanda poniente de calle Pio Nono entre Av. Bellavista y Dardignac y Av. Bellavista entre Ernesto Pinto Lagarrigue y Pio Nono únicamente por el día **sábado 15 de julio de 2023, desde las 08:30 horas hasta las 20:00 horas**. Instalando 24 stands (toldos de 2x2), autorizando la comercialización de artículos de bazar, paquetería y vestuario, quedando estrictamente prohibida la venta de alimentos y bebidas alcohólicas. Lo anterior, autorizando a las personas detalladas en el siguiente recuadro:

Nº	NOMBRE	RUT	GIRO
1	Ana Retamales Ibarra	10.434.343-0 ✓	Bazar, paquetería y vestuario
2	Betty Flores Erazo	15.434.142-0 ✓	Bazar, paquetería y vestuario
3	Daniela Retamales Ibarra	15.410.147-0 ✓	Bazar, paquetería y vestuario
4	Darlyn Valencia Acevedo	18.527.922-7 ✓	Bazar, paquetería y vestuario
5	Doris Gálvez Herevía	9.211.399-k ✓	Bazar, paquetería y vestuario
6	Genesis Tobar Benavides	20.834.397-1 ✓	Bazar, paquetería y vestuario
7	Hilda Paillaqueo Aliaga	13.550.068-2 ✓	Bazar, paquetería y vestuario
8	Isabel Solís Silva	15.273.849-8	Bazar, paquetería y vestuario
9	Jenny Piña Perez	18.063.822-9	Bazar, paquetería y vestuario
10	Johanna Cisterna Luna	12.979.369-4 ✓	Bazar, paquetería y vestuario
11	Karen Benavides Ferrada	16.796.523-7	Bazar, paquetería y vestuario
12	Karen Flores Erazo	16.426.114-k	Bazar, paquetería y vestuario
13	Karen Fuentes Fuentes	18.128.768-3 ✓	Bazar, paquetería y vestuario
14	Margarita Martin Martin	18.947.749-k	Bazar, paquetería y vestuario

15	Mirko Mora Soto	18.422.320-1	Bazar, paquetería y vestuario
16	Mónica Benavides Ferrada	15.358.954-2	Bazar, paquetería y vestuario
17	Montserrat Abrego Peñaranda	18.458.281-3	Bazar, paquetería y vestuario
18	Olga Paillaqueo Aliaga	14.906.895-3	Bazar, paquetería y vestuario
19	Paola Cárdenas Arellano	12.464.965-K	Bazar, paquetería y vestuario
20	Patricia Stuardo Olate	13.601.197-9	Bazar, paquetería y vestuario
21	Patricio Leiva Fernández	16.457.662-0	Bazar, paquetería y vestuario
22	Tamara Bustos Muñoz	19.260.350-1	Bazar, paquetería y vestuario
23	Victoria Alarcón Moraga	17.860.018-4	Bazar, paquetería y vestuario
24	Yanira Martínez Ramírez	18.409.202-6	Bazar, paquetería y vestuario

2.- Eximase del cobro de los derechos municipales correspondientes, según lo detallado en el artículo N°21 letra a, de la Ordenanza Municipal N°79 de fecha 28 de octubre de 2022 "persona jurídica que no persiga fines de lucro".

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada participante.

4.- La solicitante, doña Karen Fuentes Fuentes, cédula de identidad N°18.128.768-3, representante de la "Organización de emprendimiento cultural social y mejoramiento del entorno Kiñerun emprende", será la responsable directa sobre el desarrollo y ejecución de la actividad, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el evento en el sector autorizado.

5.- DÉJASE establecido que cada participante de la actividad denominada "Feria de emprendedoras celebrando las vacaciones de invierno", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos.

6.- DÉJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

7.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la actividad, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado o infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la ordenanza municipal N°80, que regula el comercio en la vía pública.

b) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / JCD / amh

09

2098605